

de la dha. Craxiuania. Y porque el dho. escudero
que para dho. efecto se hizo de dho. dho. en la y el
craxiuanos que la dho. dho. a dho. los testimonios y ha en los
demas autos y diligencias necesarias publica a la Ciudad
que en Consideracion del dho. tan notorio que con la nue
ba admiracion y forma se sigue a dha. Craxiuania, se re
ba demandarle denotar para la Ocupacion y trauado que quiere
se tener el dho. dho. de la dho. que le pareciere. = Ha
Ciudad habiendo lo oyo a dho. que el Cavalero procurador
dos general. lleuelo. fizele. en que esta parte se funda a los
Abogados para que den su parecer y fecho se traiga
Apeticion de Don Juan de Castilla Juez sobre arzequien
de agua de la dho. dho. a la Ciudad como la parte que de Alca
de la dho. dho. sale por Encima de los qui para por no
esta limpia y funden el camino de Alca. y la dho. par
rada de la dho. sea mucho parte de agua por ella. para que la dho. pro
ra de remedio = y habiendo lo oyo lo comete al señor Don
Juan de Torres. Rexidor para que con el Juez sobre arzequien
reconozca la dho. dho. de Alca. y hallando que para esta
limpia. dho. dho. haga certar la Coquera hasta que se
ponga bastante y animismo. Veer la dho. dho. parada y
con dho. dho. se puede aderezar lo hagan hacer y del garto
que tubiere de cuenta a la Ciudad =
Ante el señor Don Martin de Torres Rexidor =
La Ciudad nombra por Craxiuan para la limpia de la arzequiana
y para las badrias. Juan de Torres con el señor Don Juan de Torres y en lugar
del señor Don Juan de Torres. el señor Don Pedro gallego =
Apeticion de Pedro ferrer Arrendador del dho. dho. de la dho.